

DECRETO DE ALCALDÍA N° A23 / 2021.-

ZAPALLAR,

19 MAR. 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
<b>PABLO CARO TRONCOSO</b> Odontólogo Departamento de Salud	1 Día	12 de Marzo de 2021	2 ½ Días
<b>MARIA ISABEL MOLINA MUÑOZ</b> Nutricionista Departamento de Salud	1 Día	15 de Marzo de 2021	3 Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Gerardo Antonio Molina Daine*  
Secretario Municipal



*Paulina Malvarosa Finto*  
Alcaldesa (s)

V.Z.C.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE SALUD.
- 2- REGISTRO SIAPER.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-

